



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040-2017-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

Huancané, 29 MAY 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado ante la Administración Local de Agua Huancané, con CUT N° 65277-2017-ANA, presentado por el señor Alfonso Policarpio Ojeda Bravo, identificado con DNI N° 02030214, Alcalde la Municipalidad Distrital de Cojata; quien solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales, para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KANTATI URURI, DISTRITO DE COJATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 15° numeral 7° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, se aprobó las disposiciones complementarias para simplificar los procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, facultando al Administrador Local de Agua, otorgar la acreditación de disponibilidad hídrica, ejecución de obras y licencia de uso de agua tal como lo establece los Artículos 2°, 3° y 4° del citado Decreto Supremo respectivamente;

Que, en este contexto el administrado, mediante CUT N° 65277-2017-ANA, solicita la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KANTATI URURI, DISTRITO DE COJATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO"**, asimismo adjunta los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Nacional del Agua y los actuados, los mismos que obran en el expediente administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2017-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.AT/JISRC, se ha evaluado el expediente administrativo por la Administración Local de Agua Huancané, **concluyendo que técnicamente es procedente**, otorgar la Acreditación de disponibilidad hídrica de agua superficial con fines poblacionales del caudal disponible para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KANTATI URURI, DISTRITO DE COJATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO"**;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA; esta Administración Local del Agua Huancané;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 040-2017-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar, la disponibilidad hídrica de agua superficial, con fines poblacionales para el desarrollo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KANTATI URURI, DISTRITO DE COJATA, PROVINCIA DE HUANCANÉ, DEPARTAMENTO DE PUNO"**, a favor de la Municipalidad Distrital de Cojata, que prevé captar las aguas superficiales de libre disponibilidad, con un caudal total de 0.056 l/s, equivalente a un volumen anual de 1,766m³/año, según los siguientes cuadros:

Fuente de Agua			UBICACION Y CARACTERISTICAS DE LAS FUENTES DE AGUA										Régimen de Aprovechamiento	Caudal Acreditado
			Política			Hidrográfica		Ubicación Geográfica						
Origen	Tipo	Nombre	Dpto	Prov.	Distrito	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM,				
										Datum Horizontal				
										Este (m)	Norte (m)	Altura	hr/día	l/s
Superficial	Manantial	Kantati Jinchi	Puno	Huancané	Cojata	Huancané	UH – 0178	WGS 84	19L	482831	8317960	4,540	24	0.056

Fuentes de agua	Unidad	FUENTES DE AGUA ACREDITADAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD												Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Kantati Jinchi	V(m3)	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	0.056	1,766
	Q(l/s)	150	135	150	145	150	145	150	150	145	150	145	150	

ARTICULO 2°.- Precisar que, la vigencia de la Acreditación de disponibilidad hídrica para el presente proyecto es de **dos (02) años**, contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO 3°.- Precisar que, la presente resolución, no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el administrado cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Cojata, conforme a Ley, remitase un ejemplar al Archivo de la Administración Local de Agua Huancané e inscribese en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA HUANCANÉ

Ing. Tito W. Antallaca Jinez
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA